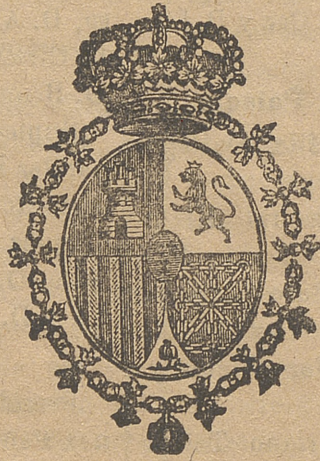


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Enero de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 1.º

CIRCULAR

Con el fin de que quienes se consideren indebidamente postergados, puedan reclamar en el término de diez días, ante el señor Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral, á partir del día siguiente á la publicacion de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, se inserta la relacion de los señores que han sido designados como Vocales y Suplentes, para constituir las Juntas municipales del Censo Electoral, durante el próximo bienio de 1922-1923.

(CONTINUACION)

Pozal de Gallinas.

Presidente: D. Casimiro García Hernandez.

Vocales: D. Felipe Alonso Bayon, D. Victoriano García Hernandez, D. Joaquin Zurdo Ba-

yon. D. Zenon del Corral Hernandez y D. Dominico Rodriguez Río.

Suplentes: D. Urbano Bayon García, D. Jacinto Martin Peral, D. Basilio Blanco Rodriguez, D. Casto Rodriguez Manteca y D. Policarpo Aranda Palacios.

Pozaldez.

Presidente: D. Daniel García Sanchez.

Vocales: D. Luis Iscar Melgar, D. Leandro Fernandez García, D. Emilio Iscar Fernandez y D. Laureano Hernandez Tabera.

Suplentes: D. José Lorenzo Muñoz, D. Esteban García Martin, D. Valentin Carrion Lopez y D. Agustin Hernandez García.

Quintanilla de abajo.

Presidente: D. Daniel Revuelta García.

Vocales: D. Leocadio Redondo Toribio, D. Desiderio Escobar Requero, D. Pedro Andrés Iglesias, D. Eugenio Castrillo Andrés, D. Eutiquio Iglesias Velasco, D. Timoteo Rodriguez de la Fuente y D. Arsenio Palacios Fernandez.

Suplentes: D. Juan Pico de Diego, D. Crescencio Sanchez Velasco, D. Leandro Calvo Iglesias, D. Buenaventura Redondo Iglesias y D. Hipólito Martin Sanz.

Quintanilla de arriba.

Presidente: D. Lorenzo Redondo Cardenal.

Vocales: D. Juan Sanz Repiso, D. Venancio Redondo Repiso,

D. Telesforo Arranz Madrazo, D. Bruno Redondo Repiso y D. Urbano Carrascal Redondo.

Suplentes: D. Antero Repiso Gila, D. Julian Carrascal Repiso, D. Timoteo Martin Gimeno D. Alejandro Arranz y D. Antonio Granado Otazo.

Ramiro.

Presidente: D. Emiliano Martin Colorado.

Vocales: D. Manuel Colorado Huete, D. Evaristo Cendon Gomez, D. Palmacio Gonzalez Hurtado y D. Andrés Arroyo Rico.

Vocales: D. Mariano de la Fuente Vaca, D. Francisco Hurtado Sobrino, D. Félix Duran Gomez D. Cabriel Fernandez Gomez y D. Eustaquio Fernandez Martin.

Robladillo.

Presidente: D. Cecilio Gomez Fernandez.

Vocales: D. Severo Giralda Giralda, D. Eduardo Giralda Gonzalez D. Isidoro Casado Gonzalez y D. Esteban Martin Gonzalez.

Suplentes: D. Restituto Gomez Fernandez, D. Severo Olmedo Fernandez, D. Rufino Alonso Bogasin y D. Donato Diez Diez.

Rodilana.

Presidente: D. Buenaventura Dominguez García.

Vocales: D. Alejo Lopez Diez, D. Benito Prieto de Frias, D. Lucio Bayon de la Calle, D. Zoilo de Avila Lopez, D. Regino de Castro García y D. Segundo Gonzalez Pasalodcs.

Suplentes: D. Aniceto Maestro Corulla, D. Mariano García y García, D. Nemesio Martin Ampudia, D. Mariano Navas y D. Ciriaco Rodriguez.

Roturas.

Presidente: D. Juan Fernandez Bombin.

Vocales: D. Alejandro Mariscal Bombin, D. Lorenzo del Val Aguado y D. Salustiano Martin Zumel.

Suplentes: D. Timoteo Martinez de la Fuente, D. Pablo Triunfo y D. Eusebio Sanz.

Rubi de Bracamonte.

Presidente: D. Pedro Sobrino Sanz.

Vocales: D. Policarpo Ruiz Cid, D. Bonifacio Sobrino Perez, D. Pascual del Olmo Rodriguez, D. Andrés Perez Delgado, don Ubaldo Izquierdo Casado y D. Rogelio Pastor Sanchez.

Suplentes: D. Justo Pita Rodriguez, D. Santiago Rodriguez Olmo, D. Julian Santos Perez, D. Eduardo Sobrino Pescador, D. Marceliano Barroso Herrera y D. Mario Ruiz Cid.

Rueda.

Presidente: D. Ramon Moro Alba

Vocales: D. Sixto Fernandez Gonzalez, D. Juan Llano Matilla, D. Nazario Llano Llano, don Félix Menendez Velasco, D. Isidoro Rodriguez Perez y D. Porfirio Gallego Robleda.

Suplentes: D. Joaquin Maldonado Maldonado, D. Julio Maldo-

nado Reina, D. Manuel García García y D. Leoncio de la Hoz Villanueva.

San Miguel del Pino.

Presidente: Don Severo Diez Berceruelo.

Vocales: D. Agapito Gonzalez García, D. Daniel Gutierrez Castellanos, D. Severiano Galvan Gutierrez, D. Miguel García Rodríguez y D. Julian Gonzalez Braña.

Suplentes: D. Justino Tapia Castellanos, D. Julian Castellanos Berceruelo, D. Francisco Gonzalez Perez, D. Félix Diez Berceruelo y D. Santiago Recio Rodriguez.

San Pedro de Latarce.

Presidente: D. Moisés Dominguez Martinez.

Vocales: D. Marcelo García Perez, D. Timoteo Hernando Blanco, D. Ildfonso Revuelta y D. Ildfonso Sanchez.

Vocales: D. Práxedes García Perez y D. Domiciano Martin.

San Pelayo.

Presidente: D. Juan Velasco Marcos.

Vocales: D. Lorenzo Primo Sierra, D. Estanislao Hernandez Perez, D. Sabas Velasco Negro, D. Lorenzo Casas Martin, D. Jacinto Gomez Rodriguez y D. Eloy Cabañas del Barrio.

Suplentes: D. Gonzalo Gonzalez Rodriguez, D. Abdon Rodriguez Alvarez, D. Teodoro Valseiro Bueno, D. Toribio del Barrio Gomez, D. Sabino Rincon Gomez y D. José Rodriguez Alonso.

San Salvador.

Presidente: D. Victoriano Gomez Seruendo.

Vocales: D. Leovigildo García, D. Pedro García Valle y D. Hilarío Alvarez Morchon.

Suplentes: D. Marcos Rodriguez, D. Agapito García Cascajo y D. Gregorio C. Jimenez.

Sautervás de Campos.

Presidente: D. Columbano Moro del Valle.

Vocales: D. Ulpiano Río Raposo, D. Magin Fuertes Martinez y D. Argimiro Martinez Valcaroe.

Suplentes: D. Magin Fuertes Martinez, D. Bonifacio Agundez Borje y D. Felipe Diez Castroño.

Santibañez de Valcorba.

Presidente: D. Alberto Moro Gomez.

Vocales: D. Benito Martin Toribio, D. Segundo Berzosa Sanz y D. Pedro Villamañan Martin.

Suplentes: D. Vicente Mozo

Arranz, D. Inocencio San José, D. Tomás Gomez del Caz y D. Lucas Morales Alonso.

San Vicente del Palacio.

Presidente: D. Félix Gallego Mangas.

Vocales: D. Crispulo Nieto García, D. Meliton García Rodríguez, D. Heliodoro Corulla Ortiz, D. Enrique Daza Pita, D. Modesto Gonzalez Nieto y D. Zoilo Nieto Ruiz.

Suplentes: D. Mariano Tellez Gonzalez, D. Vicente Pastor Gonzalez, D. Indalecio Velazquez del Río, D. Miguel Gay Serna, D. Félix Lopez Lopez y D. Cayetano Diaz Briones.

Sardon de Duero.

Presidente: D. Ciriaco Parra Medina.

Vocales: D. Honorato Parra Vellarde, D. Celestino Parra Fernandez, D. Roman Suarez Plate-ro, D. Tomás Parra Torre, D. Alejandro Parra Mendicuti y D. Juan Nieto de la Fuente.

Suplentes: D. Juan Torre Velerda, D. Mariano Cardenal Frutos, D. Onofre Parra Niño y don Luciano Delgado Arranz.

La Seca.

Presidente: D. Marcelo Garrido Diaz.

Vocales: D. Mariano Esteban Labajo, D. Flavio Vegas Cantalapedra, D. Alejo Perez Velasco, D. Matias Hidalgo Villanueva, D. Agustin NancIares Diez y D. Emiliano NancIares Ampudia.

Suplentes: D. Cruz Rodriguez Cantalapedra, D. Roque Sanz Alonso, D. Máximo Rodriguez Moyano, D. Severiano Bayon Bayon, D. Julian Calderon Estébanez y D. Eustoquio Calderon Estébanez.

Simancas.

Presidente: D. Tomás Aragon Ruiz.

Vocales: D. Fulgencio Cano Villa, D. Edistio García Olmedo, D. Lupicinio Moran Castellanos, D. Eleuterio García Merino, don Valeriano Ortega Alonso y D. Gregorio Sanchez Gonzalez.

Suplentes: D. Clemente Cascon Herrera, D. Jenaro Carro Cornejo, D. Daciano del Campo Conde, D. Nemesio Pastor Garcia, D. Juan Carro Cornejo y D. Ricardo San José Amado.

Tiedra.

Presidente: D. José de Paz Alonso.

Vocales: D. Salustiano Rodriguez Moreton, D. Manuel Ruiz

Martin, D. Amando Cacho Alonso, D. Arcadio Marban Sobrino, D. Ciriaco Tejedor Rodriguez y D. Bruno Alonso Moreton.

Suplentes: D. Faustino Fernandez Prieto, D. Pedro Rodriguez Rodriguez, D. Manuel Rodriguez Tejedor, D. Lope Sobrino Gato, D. Manuel Tabarés Alvarez y D. Andrés Calvo Rico.

Tordehumos.

Presidente: D. Miguel Martinez Peña.

Vocales: D. Cándido Rodriguez Barbadillo, D. Isidro Yañez Alonso, D. Ubaldo Martinez Peña, D. Macario Quesada Luis, D. Faustino Muñoz Santos y D. Pablo Yañez Hernandez.

Suplentes: D. Eugenio Lobon Belmonte, D. Eduardo Belmonte Represa y D. Ignacio Izquierdo Alonso.

(Se continuará)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 64.

Morales de Campos.

Formada la matrícula de la Contribucion Industrial y de Comercio de este término municipal para el año de 1922-23 se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de diez días para que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan examinarla y hacer las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se formulen.

Morales de Campos, 7 de Enero de 1922.—El Alcalde. Alberto Cazorro.

Núm. 61.

Olivares de Duero.

Confecionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales, para el próximo año de 1922, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamacion tanto por lo que respecta a la clase de cédula conque los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padron, si entienden lesionados sus derechos, como a la inclusion ó exclusion indebida de algún individuo, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida nin-

guna que se formule en dicho sentido.

Olivares de Duero, 7 de Enero de 1922.—El Alcalde, Valentin Pelayo.

Con el propio objeto y por el mismo término invitan los Ayuntamientos de

Rioseco

Valoria la Buena

Núm. 63.

Palacios de Campos.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1922-23, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen conveniente, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Palacios de Campos, 7 de Enero de 1922.—El Alcalde, Buena-ventura Martin.

Con el propio objeto é igual término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Terrecilla de la Orden

Villanubla

Núm. 66.

San Roman de Hornija.

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributacion del Real decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el corriente año económico de 1921 a 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaria para dichos fines.

San Roman de Hornija, á 3 de

Enero de 1922.—El Presidente, Julian Gil.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en el Ayuntamiento de Villaxesmir

Núm. 69.

Simancas.

Según me participa el vecino de esta villa Antonio Ferreruela Diez, el día cuatro del corriente mes se le ha extraviado un macho de las señas que á continuacion se expresan. Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que sepan el paradero del referido animal á fin de que el dueño del mismo pueda pasar á recogerlo previo abono de gastos ocasionados.

Simancas, 5 de Enero de 1922.—El Alcalde, Teobaldo García.

Señas: Un macho blanco, de seis cuartas y media de alzada, burriño, esquilado y con un dragón en un ojo.

Núm. 70.

Valoria la Buena

Terminado el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales, puede ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Valoria la Buena, á 5 de Enero de 1922.—El Alcalde, Sabas Torres.

Núm. 65.

Valverde de Campos.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los ejercicios del 1909, 1918 á 19, 1919 á 20, y 1920 á 21, ambos inclusive, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, pudiendo formular las reclamaciones que crean procedentes.

Valverde de Campos, á 10 de Enero de 1922.—El Alcalde, Miguel Quintana.

Núm. 68.

Vega de Valdeironco.

Autorizado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1922 á 1923, en el que se consigna en el capítulo 9.º, artículo 9.º, el déficit resultante en el mismo, y que ha de ser cubierto mediante la formación del repartimiento general en sus dos partes personal y real, con arreglo á las prescripciones del Real decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918, se hace saber á todas las personas que en él han de ser incluidas, que hasta el día primero de Abril próximo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas de las utilidades que obtengan y han de ser gravadas, relacionando por separado las de las fincas rústicas, urbanas y toda clase de riqueza que posean; pues de no hacerlo se procederá por las comisiones á formar las relaciones con arreglo á lo que resulte de los documentos tributarios que existan aprobados por la autoridad competente, en la época de la formación, sin que luego puedan tener derecho á reclamación alguna.

Vega de Valdeironco, á 4 de Enero de 1922.—El Alcalde, Gregorio Cuervo.—D. S. O., El Secretario, Teodosio Alonso.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 47.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instruccion, accidental, del Distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en providencia de hoy, distada en diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad dimanante de sumario seguido contra Emiliana Alonso Estrada, vecina de Santevenia de Pisuerga, sobre muerte de Julian Ledesma, se cita por medio de esta cédula á Francisco Lopez y Luciano Gonzalez, cuyo domicilio se daba en las casas número cincuenta y uno del Paseo de Zorri-lla, y Carretera de Salamanca, nú-

mero cinco, respectivamente, ignorándose su actual paradero, para que los días dos y tres de Marzo próximo á las nueve y media de su mañana comparezcan ante la Audiencia provincial de esta Capital á fin de asistir como testigos á las sesiones del juicio por jurados que se celebrará expresados días de referida causa, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 5 de Enero de 1922.—El Secretario, Emilio Frias.

Núm. 16.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal, en funciones de primera instancia, del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Fidel Alvarez Diezquijada, hijo legítimo de don Santiago y de doña Elena, natural y vecino de Cigales, ocurrida en dicha villa el día ocho de Mayo del corriente año, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiendo acudido don Conrado Máximo solicitando para sí y para doña Isabel y don Fernando Alvarez Diezquijada, hermanos los tres de doble vínculo del don Fidel, declaración de herederos abintestato del mismo, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de dicho finado, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Valladolid, á 28 de Diciembre de 1921.—Fernando Gago.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 46.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal, en funciones de primera instancia, del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á los herederos de D. Clemente Dieguez Bustamante, en juicio ejecutivo seguido contra los mismos por doña Teresa Puertas Medina, de esta Ciudad, representada por el Procurador D. Pedro Vicente Gonzalez Hurtado, se saca á la

venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada en dichos autos que á continuacion se expresa, cuya subasta tendrá lugar el día quince del mes de Febrero próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado, por el precio y condiciones que se dirán.

Finca objeto de la subasta

Un terreno, hoy casa molinera, sita en término de esta Ciudad, al pago de Vegafria, hoy calle de Clodoaldo Tranque, letra C, que ocupa una extension superficial de 3.340 pies cuadrados, equivalentes á 259 metros, 30 decímetros y 94 centímetros cuadrados; que linda por Norte, con terreno de D. Pedro Tranque, hoy calle de Clodoaldo Tranque; por Sur, con viña del señor Angel; por Este, con casa y corral de Julian Fraile Crespo, y por Oeste, con tierra de D. Pedro Tranque; que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de dos mil ochocientos sesenta y cinco pesetas.

Previsiones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio de la tasacion de la finca.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad, obrando en autos la correspondiente certificación de cargas, con la cual deberá conformarse el rematante, sin que tenga derecho á exigir ningun otro.

Dado en Valladolid, a siete de Enero de mil novecientos veintidos.—Fernando Gago.—Ante mí, Licenciado Pedro del Rio.

Núm. 71.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal, en funciones de primera instancia, del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que D.ª Angela Alonso del Campo, natural de Fuentes de Ropel (Zamora), y vecina que fué de esta capital, falleció en la misma el día tres de Octubre del corriente año, en

estado de viuda de D. Benito Gonzalez Fraile, natural de Ciguñuela (Valladolid), sin dejar sucesion, habiéndola premuerto sus padres don José y D.^a Teresa, bajo testamento que en veintidos de Octubre de mil novecientos siete otorgó ante el Notario de Valladolid, don Félix Parrondo, en el que nombra é instituye por único y universal heredero de todos sus bienes á su esposo D. Benito Gonzalez Fraile, en plena propiedad y dominio, pero con la condicion de que al fallecimiento de ambos cónyuges los bienes que el último deje sean heredados por partes enteramente iguales entre los herederos de ambos, ó lo que es lo mismo, una mitad la perciban los parientes más próximos de la testadora y la mitad restante los parientes más próximos del testador; y habiendo acudido á este Juzgado D. Pedro y D. Hermógenes Gonzalez Fraile, representados por el Procurador D. Felino Ruiz del Barrio, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicacion de la mitad de los bienes de la herencia, por ser hermanos de doble vínculo del finado marido de la doña Angela, D. Benito Gonzalez Fraile, que la premurió sin dejar descendientes ni ascendientes, por providencia de veintidos del actual se admitió la demanda acordando llamar por edictos á los que se crean con derecho á los bienes, para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde su publicacion en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que se hace público por este primer edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Valladolid, á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—Fernando Gago.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 84.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia de hoy dictada en carta orden de la Superioridad dimanante de causa sobre adulterio, seguida contra Salvador Gonzalez y Toribia Sandoval Perez, ha acordado que los testigos Lorenzo Hecce Temprano, Juan Antonio Calvo Fernan-

dez y Pedro Lopez San Vicente, que tenían sus domicilios en esta capital, carretera de Segovia M, Pi y Margall 2, y Ferrocarril 17, interior, 1.º y hoy en ignorado paradero, sean citados por medio de la presente para que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta Ciudad el día trece del actual, á las diez de la mañana, á fin de asistir al juicio oral señalado para el día y hora expresados, en la causa indicada, apercibidos que de no verificarlo les será impuesta la multa correspondiente.

Valladolid, nueve de Enero de mil novecientos veintidos.—El Secretario P. S., Calimerio Rodriguez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 54.

Crespo Gonzalo, Baudilio, hijo de Emeterio y de Modesta, natural de Tordehumos (Valladolid), de estado soltero, profesion carpintero, de 21 años, perteneciente á la Caja de Recluta de Valladolid, sus señas se ignoran, domiciliado últimamente en Tordehumos (Valladolid), procesado por haber faltado á concentracion comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez, don Ramon Muñoz Valbuena del Regimiento Dragones de Santiago y de guarnicion en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1921.—El Teniente Juez, Ramon Muñoz.

Núm. 55.

REQUISITORIA

Vadillo Mucedá, Pedro, hijo de Julian y de Juana, natural de Tordesillas (Valladolid), de estado soltero, profesion jornalero, de 34 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'716 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente despejada, particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid y Valladolid, procesado por la falta grave de primera desercion, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitan Juez instructor, D. Ciriaco Fuentes Olmos, residente en Madrid, calle del Rosario (cuartel de San

Francisco, Zona de Reclutamiento de Madrid, número 1), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 31 de Diciembre de 1921.—El Capitan Juez, Ciriaco Fuentes.

Núm. 56.

REQUISITORIA

Reguera Villagarcía, Victoria, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Velilla, provincia de Valladolid, estado soltero, profesion comercio, de 21 años de edad, estatura 1'772 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz fina, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Velilla (Valladolid), procesado por falta grave de desercion, con motivo de haber faltado á concentracion para su destino á Cuerpo, comparecerá en término de 30 días ante el Capitan Juez Instructor del 14.º Regimiento de Artillería pesada, don Joaquina Carballo Alvarez, de guarnicion en Medina del Campo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Medina del Campo, 5 de Enero de 1922.—El Capitan Juez Instructor, Joaquina Carballo.

Núm. 53.

Parque de Intendencia del Ferrol.

ANUNCIO

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque durante el mes de Febrero próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cuatro del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en la calle de San Carlos, 94, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite

haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

Relacion que se cita.

Cebada, paja trillada, paja larga, leña, petróleo ó aceite para alumbrado, carbon vegetal, carbon mineral, carbon de cok.

Ferrol, 2 de Enero de 1922.—El Director, Dionisio Diaz.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia...., calle...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia del Ferrol, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de.... pesetas..... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso), así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Ferrol.... de.... 192....,

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.